



Expediente nº: 2025/400441/006-205/00001
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrato Menor de Suministro
Asunto: Alquiler equipo de sonido e iluminación. Fiestas
Fecha de iniciación: 31.07.2025
Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN 67/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	31.07.2025	
Informe de Secretaría	31.07.2025	
Informe departamento de contratación	31.07.2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: Alquiler equipo de sonido e iluminación	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 32342410-9; 31000000-6	
Valor estimado del contrato: 12000 €	IVA:2520 €
Precio: 14520 €	
Duración: Días 15,16 y 17 de Agosto de 2025	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	ptx+2kqoSbvmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	31/07/2025 12:28:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ptx%2B2kqoSbvmvtxruXWJsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Alma Joven S.L con CIF B56938509 la prestación:
Alquiler de equipo de sonido e iluminación

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	338022609	12.000 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 31 de julio de 2025.

El Alcalde- Presidente
Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	ptx+2kqoSbvmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	31/07/2025 12:28:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ptx%2B2kqoSbvmvtxruXWJsw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			